



1

20160901004P01915

**ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE  
UNA REACTIVACION DE LA  
COMPAÑÍA "CONSTRUBONANZA S.A"  
EN LIQUIDACION.-**

**FEANTIA: INDETERMINADA.-**

**DI CUATRO COPIAS**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **Arquitecto RAUL ERNESTO GOMEZ LOPEZ**, de estado civil casado, a nombre y en representación y en su calidad de Gerente General de la compañía **"CONSTRUBONANZA S.A" EN LIQUIDACION**, quien legitima su representación, con la copia de su nombramiento que acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de dicha compañía, conforme consta del Acta, que también se agrega a esta escritura pública, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- **MINUTA.- SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación de la compañía **"CONSTRUBONANZA S.A" EN LIQUIDACION**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura, el señor Arquitecto **RAUL ERNESTO GOMEZ LOPEZ**, a nombre y en representación y en su calidad de Gerente General de la compañía **"CONSTRUBONANZA S.A"**

*Ab. Solange Bobadilla Henríquez*  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

**EN LIQUIDACION**, quien legitima su representación, con la copia de su nombramiento que acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de dicha compañía, conforme consta del Acta, que también se agrega a esta escritura pública, como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía "**CONSTRUBONANZA S.A**" **EN LIQUIDACION**, se constituyó mediante escritura pública autorizada el dieciséis de Septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de Septiembre del dos mil cuatro.- **B)** Mediante Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías número SCV-INC-DNASB-SD- 1400-29920 del trece de Noviembre del dos mil catorce, se declaró la Disolución por inactividad de la compañía, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Diciembre del dos mil catorce.- **C)** La Junta General de Accionistas de la compañía "**CONSTRUBONANZA S.A**" **EN LIQUIDACION**, celebrada el veintiocho de Octubre del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad de los accionistas, lo siguiente: **PRIMERO:** Que una vez superadas las causales que motivaron la declaratoria de liquidación, en este acto se solicite a la Superintendencia de Compañías la reactivación de la compañía "**CONSTRUBONANZA S.A**" **EN LIQUIDACION**, la misma que fue declarada disuelta por inactividad según la Resolución número dictada por la Superintendencia de Compañías número SCV-INC-DNASB-SD- 1400-29920, del trece de Noviembre del dos mil catorce, se declaró la Disolución por inactividad de la compañía, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Diciembre del dos mil catorce.-**SEGUNDO:**

Ab. Solange Dobadilla Henríquez  
 Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

al señor Arquitecto **RAUL ERNESTO GOMEZ LOPEZ**, a nombre y en representación y en su calidad de Gerente General de la compañía "**CONSTRUBONANZA S.A**" **EN LIQUIDACION**, para que otorgue la

# CONSTRUBONANZA S.A.

AV. BENJAMÍN ROSALES URB. STA. LEONOR MZ.6 S. 13  
RUC. 0992372443001

Guayaquil, 2 de Junio 2010

Señor Arquitecto  
**RAUL ERNESTO GOMEZ LOPEZ**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionistas de la compañía **CONSTRUBONANZA S.A.**, celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años conforme establece el estatuto social de la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 del estatuto social de la compañía; le corresponde a usted : a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual; b) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos, y contratos, sin mas limitaciones que los establecidos en el estatuto social de la compañía; c) Las demás atribuciones que les confieren los estatutos sociales de la compañía.

La compañía se constituyo ante el notario trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini , el 16 de Septiembre 2004, e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de septiembre 2004

Particular que comunico a usted, deseándole éxitos en su gestión

Atentamente,

**ROBERTH ERNESTO GOMEZ DA SILVA**  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION



Razón: acepto el nombramiento que antecede, para el que he sido designado.  
Guayaquil, 2 de Junio del 2010

**ARQ. RAUL ERNESTO GOMEZ LOPEZ**  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
C.I. 1702792100

**Ab. Solange Bobadilla Henríquez**  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

**El Doctor Alberto Bobadilla Boderó**  
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, DA FE de que la Fotocopia del presente Documento es igual al original que se le exhibe y devuelve al interesado.  
Guayaquil, 4 de Enero del 2011

**Ab. Solange Bobadilla Henríquez**  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



**Dr. Alberto Bobadilla Boderó**  
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 531  
FECHA DE REPERTORIO: 04/ene/2011  
HORA DE REPERTORIO: 16:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha cuatro de Enero del dos mil once, queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
**CONSTRUBONANZA S.A., a favor de RAUL ERNESTO GOMEZ  
LOPEZ, a foja 648, Registro Mercantil número 109.-**

ORDEN: 531



**REGISTRO  
MERCANTIL**



s 9,30

REVISADO POR: M.L.



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



*Ab. Solange Bobadilla Henríquez*  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

*Ab. Solange Bobadilla Henríquez*  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Factura: 002-004-000004900



20160901004D08836

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901004D08836**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑIA CONSTRUBONANZA S.A., A FAVOR DE RAUL ERNESTO GOMEZ LOPEZ y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:43).



  
NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Ab. Solange Bobadilla Henríquez*  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



escritura pública correspondiente y solicite a la Superintendencia de Compañías, la aprobación de la misma y continúe con todos los trámites necesarios para la completa Reactivación de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con tales antecedentes, el señor Arquitecto **RAUL ERNESTO GOMEZ LOPEZ**, a nombre y en representación y en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía "**CONSTRUBONANZA S.A**" EN **LIQUIDACION**, declara: **A)** Reactivar la compañía "**CONSTRUBONANZA S.A**" EN **LIQUIDACION**, para que quede legalmente apta para el cumplimiento integral de sus fines sociales. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:-** El señor Arquitecto **RAUL ERNESTO GOMEZ LOPEZ**, a nombre y en representación y en su calidad de Gerente General de la compañía "**CONSTRUBONANZA S.A**" EN **LIQUIDACION**, declara bajo juramento, que la compañía de su representación no es contratista, ni tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de sus Instituciones.- Declara así mismo, no haber sido sustituido en el ejercicio del cargo que ostenta, lo que justifica con la debida certificación, extendida por el Señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- **CLAUSULA QUINTA: HABILITANTES:** Se adjunta nombramiento certificado del **GERENTE GENERAL** y Representante legal del señor Arquitecto **RAUL ERNESTO GOMEZ LOPEZ**, de la compañía "**CONSTRUBONANZA S.A**" EN **LIQUIDACION**, y del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiocho de Octubre del dos mil dieciséis.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias, para la completa y perfecta validez de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que es firmada por Jorge Monard Ordóñez, Abogado profesional con matrícula número mil ciento veintiséis.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; leída que les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su

Ab. Solange Bobadilla Henríquez  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

contenido y firma conmigo en unidad de acto.- Se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **doy fe.-**

*Ab. Solange Bobadilla Henríquez*  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

**P. "CONSTRUBONANZA S.A" EN LIQUIDACION**  
**R.U. C. 0992372443001**

*R. ERNESTO GOMEZ LOPEZ*

**SR. ARQ. RAUL ERNESTO GOMEZ LOPEZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. 170279210-0**  
**C.V. 011-0072**

*Ab. Solange Bobadilla Henríquez*

**AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**  
**NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL**

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.

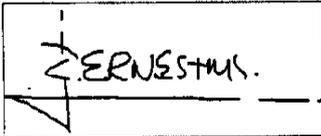


*Ab. Solange Bobadilla Henríquez*  
**Ab. Solange Bobadilla Henríquez**  
**Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil**





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1702792100

Nombres del ciudadano: GOMEZ LOPEZ RAUL ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR.

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

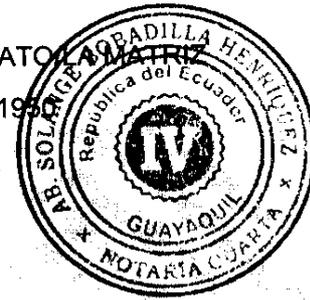
Cónyuge: VERA REGINA LEMOS DA SILVA

Fecha de Matrimonio: 13 DE MARZO DE 1989

Nombres del padre: SERGIO GOMEZ

Nombres de la madre: LILIA LOPEZ

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2012



Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JOHANNA ELIZABETH GUARANDA LIGUA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 4 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOHANNA ELIZABETH OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.12.02 15:31 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-1c4639aa4cf8480



Ab. Solange Bobadilla Henríquez  
 Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





Factura: 002-004-000004899

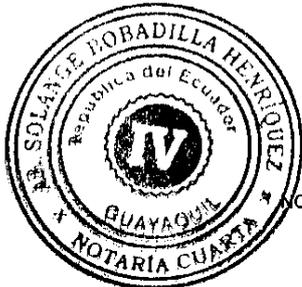


20160901004D08835

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901004D08835**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DE VOTACION 011-0072 y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:43).



NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Ab. Solange Bobadilla Henríquez*  
*Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil*

SR. RAFAEL GOMEZ CANTERGIANI  
**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
"CONSTRUBONANZA S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de Octubre del 2016 a las 15:30 horas, hallándose reunidos en la sede social de la Compañía, situada en Urbanización Santa Leonor manzana 6 solar 13 en la ciudad de Guayaquil, y una vez que se encuentran presentes los señores: Accionistas de la Compañía **Construbonanza S.A.**, Ing. Roberth Gómez Da Silva propietario del 24% del capital, Sr. Rafael Gómez Cantergiani propietario del 24% del capital y Arq. Raúl Gómez López propietario del 52% del capital; es decir encontrándose presente el cien por cien del capital social de la Compañía de Mil dólares, divididos en mil acciones de un dólar cada una, amparados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de accionistas, con la finalidad de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Resolver sobre la activación de la compañía.

Preside esta asamblea el señor Arq. Raúl Gómez López, como presidente y actúa como Secretario el señor Ing. Roberth Gómez da Silva, instalada de esta forma la Junta Universal extraordinaria, el presidente pone a consideración de los Accionistas el primer y único punto del orden del día, relativo a la reactivación de la compañía.

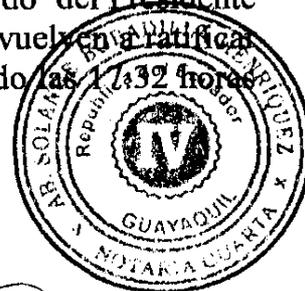
El Ing. Roberth Gómez Da Silva pide la palabra para exponer que, sugiere la reactivación de la compañía de acuerdo al art 374 y expone que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación, y que la junta tome la decisión de reactivar la compañía de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Compañías y cualquier otra resolución que alteren las cláusulas del contrato social que deban publicarse y registrarse, todo lo cual deberá materializarse en la escritura pública de reactivación.

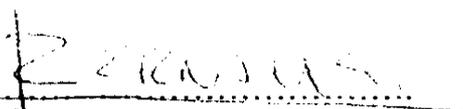
Ab. Solange Bobadilla Henríquez  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

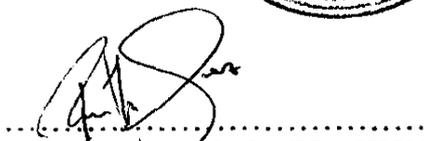
RM

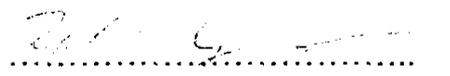
La junta general resuelve y acepta por unanimidad la reactivación de la Compañía **CONSTRUBONANZA S.A.** por lo que solicitan al representante legal Arq. Raúl Gómez López se encargue de realizar todos los trámites pertinentes a fin de obtener la reactivación de la Compañía.

Habiéndose agotado el orden del día propuesto, y siendo las 16:38 horas el Presidente concede un receso, para que el secretario redacte el acta correspondiente, a fin de que puedan suscribir en este mismo acto todos los Accionistas, se reinstala la sesión, el secretario a pedido del Presidente da lectura de este instrumento y todos por unanimidad vuelven a ratificar su contenido, firmando para constancia, con lo que siendo las 17:32 horas se da por terminada la Junta Universal.



  
.....  
**ARQ. RAUL GOMEZ LOPEZ**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
.....  
**ING. ROBERT GOMEZ DA SILVA**  
SECRETARIO DE LA JUNTA

  
.....  
**SR. RAFAEL GOMEZ CANTERGIANI**

*Ab. Solange Bobadilla Henríquez*  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil





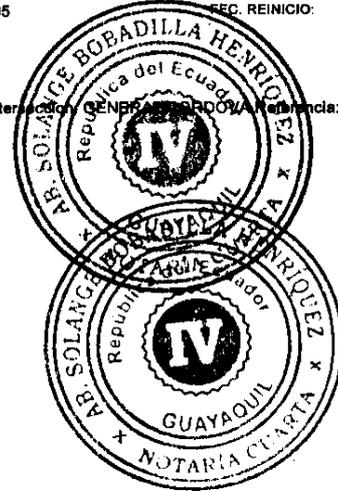
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0982372443001  
RAZÓN SOCIAL: CONSTRUBONANZA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 25/11/2004  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA LEONOR Calle: AVENIDA TERMINAL TERRESTRE Numero: SOLAR 13 Referencia: A UNA CUADRA DEL CLUB DE SERVIDORES AERONAUTICOS Manzana: 6 Telefono Trabajo: 2280979 Telefono Trabajo: 2280977 Telefono Trabajo: 098053260

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/09/2004  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 17/01/2005 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Numero: 421 Intersección: GENERAL BORDOW Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA LA MERCED Piso: 7 Oficina: 7 Telefono Trabajo: 2589892



*Ab. Solange Bobadilla Henríquez*  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Código: RIMRUC2016001310552  
Fecha: 01/12/2016 17:17:31 PM

*Ab. Solange Bobadilla Henríquez*  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Factura: 002-004-000004901



20160901004D08837

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901004D08837**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES 0992372443001 y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:44).



NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



*Ab. Solange Bobadilla Henríquez*  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Factura: 002-004-000005471



20160901004P02049

PROTOCOLIZACIÓN 20160901004P02049

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:20)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONSTRUONANZA S.A. EN LIQUIDACION  
NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUONANZA S.A. EN LIQUIDACION

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUONANZA S.A. EN LIQUIDACION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992372443001

OPSERVACIONES:

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

20160901004P02049



PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1) ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONSTRUBONANZA S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2016. EN DICHO DOCUMENTO SE HACE CONSTAR EL NÚMERO DE ACCIONES CON EL QUE COMPARECEN CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS; SE SUPRIME EN LA REDACCIÓN DEL ACTA LA ALUSIÓN AL ART. 119 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS; SE RECTIFICA EL TÉRMINO REACTIVACIÓN; LEGALMENTE ESTABLECIDO ES EL TÉRMINO REACTIVACIÓN; REEMPLAZA EL TÉRMINO ASAMBLEA, PUES EL ACTO SE REALIZA EN JUNTA; SE HACE ACTUAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA, COMO SECRETARIO EN LA JUNTA; Y, POR ÚLTIMO SE AGREGA AL CARGO DE PRESIDENTE LA LOCUCIÓN LATINA AD-HOC, POR NO EXISTIR TÍTULO EN TAL CARGO. 2) COPIA CERTIFICADA POR EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUBONANZA S.A. EN LIQUIDACIÓN, EN LA PERSONA DEL SEÑOR ARQUITECTO RAÚL ERNESTO GÓMEZ LÓPEZ, CON LA RAZÓN DE VIGENCIA DE DICHO NOMBRAMIENTO. LOS DOCUMENTOS ANTES INDICADOS FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUBONANZA S.A. EN LIQUIDACIÓN" AUTORIZADA POR LA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.-  
CUANTIA: INDETERMINADA.-  
DI: DOS COPIAS



*Solange Bobadilla Henríquez*  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

**SEÑORA NOTARIA:**

Sírvase incorporar en el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, los siguientes documentos:

- 1) Acta de Junta General de Accionistas de **CONSTRUBONANZA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el 28 de Octubre del 2016. En dicho documento se hace constar el número de acciones con el que comparecen cada uno de los Accionista; Se suprime en la redacción del Acta la alusión al Art. 119 de la Ley de Compañía; Se rectifica el término Activación, ya que legalmente establecido es el término Reactivación, y reemplaza el término Asamblea, pues el Acto se celebra en Junta; y, por último se agrega al cargo de Presidente la locución latina Ad-Hoc, por no existir título en ese cargo. Y,
- 2) Copia certificada por el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil del nombramiento del Representante Legal de la compañía **CONSTRUBONANZA S.A. EN LIQUIDACIÓN** en la persona del señor Arquitecto Raúl Ernesto Gómez López, con la razón de vigencia de dicho nombramiento.



Los documentos antes indicados formarán parte integrante de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía "**CONSTRUBONANZA S.A. EN LIQUIDACIÓN**", autorizada por la Notaria Cuarta del cantón Guayaquil, el 2 de Diciembre del año 2016

Esta petición la hago, amparado en lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial.

Una vez realizada la protocolización solicitada, usted señora Notaria, sírvase conferir las copias necesarias.

Justicia, etc...

**P. CONSTRUBONANZA S.A. EN LIQUIDACIÓN**

**R.U.C. 0992372443001**

**SR. ARQ. RAÚL ERNESTO GÓMEZ LÓPEZ**

**GERENTE GENERAL**

**C.C. No. 170279210-0**

**C.V. No. 011-0072**

  
**Jorge Monard Ordóñez**  
**ABOGADO**  
**Registro No. 1126**  
**COLEGIO ABOGADOS GUAYAS**

**Ab. Solange Bobadilla Henríquez**  
**Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil**

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONSTRUBONANZA S.A. "En liquidación"**

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de Octubre del 2016 a las 15:30 horas, hallándose reunidos en la sede social de la Compañía, situada en Urbanización Santa Leonor manzana 6 solar 13 en Guayaquil, y una vez que se encuentran presentes los señores de la Compañía Construbonanza S.A. "En liquidación" Ing. Roberth Gómez Da Silva propietario de 240 acciones a las que le corresponde el 24% del capital; Sr. Rafael Gómez Cantergiani propietario de 240 acciones que le corresponde el 24% del capital y Arq. Raúl Ernesto Gómez Cantergiani propietario de 520 acciones a las que le corresponde el 52% del capital, es decir encontrándose presente el cien por cien del capital social de la Compañía de Mil dólares, divididos en mil acciones de un dólar cada una, amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de accionistas, con la finalidad de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Resolver sobre la reactivación de la compañía.

Preside esta junta el señor Ing. Roberth Gómez Da Silva como presidente Ad-hoc y actúa como Secretario el señor Arq. Raúl Gómez López, instalada de esta forma la Junta Universal extraordinaria, el presidente pone a consideración de los Accionistas el primer y único punto del orden del día, relativo a la reactivación de la compañía.

El señor Ing. Roberth Gómez Da Silva pide la palabra para exponer que, sugiere la reactivación de la compañía de acuerdo al art 374 y expone que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación, y que la junta tome la decisión de reactivar la compañía de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Compañías y cualquier otra resolución que

Ab. Solange Bobadilla Henríquez  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



alteren las cláusulas del contrato social que deban publicarse y registrarse, todo lo cual deberá materializarse en la escritura pública de reactivación.

La junta general resuelve y acepta por unanimidad la reactivación de la Compañía **CONSTRUBONANZA S.A. "En liquidación"** por lo que solicitan al representante legal Arq. Raúl Gómez López se encargue de realizar todos los trámites pertinentes a fin de obtener la reactivación de la Compañía.

Habiéndose agotado el orden del día propuesto, y siendo las 17:32 horas, el Presidente Ad-hoc concede un receso, para que el secretario a pedido del Presidente Ad-hoc da lectura de este instrumento y todos por unanimidad ratifican su contenido, firmando para constancia, con lo que siendo las 17:32 horas se da por terminada la Junta Universal.



ING. ROBERTU GOMEZ DA SILVA  
PRESIDENTE Ad-hoc DE LA JUNTA

ARQ. RAUL GOMEZ LOPEZ  
SECRETARIO DE LA JUNTA

SR. RAFAEL GOMEZ CANTERGIANI

Ab. Solange Bobadilla Henríquez  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

# Registro Mercantil de Guayaquil

LIBRO # 531



## CONSTRUBONANZA S.A.

REGISTRO MERCANTIL # 109

AV. BENJAMÍN ROSALÉS URB. STA. LEONOR. MZ.6 S. 13  
RUC. 0992372443001

NOMBRAMIENTO

04 ENE 2011

Guayaquil, 2 de Junio 2010

Señor Arquitecto  
RAUL ERNESTO GOMEZ LOPEZ  
Ciudad.

*Def. 117168. p. 04*

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que en sesión de Junta General de la compañía **CONSTRUBONANZA S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **cinco años** conforme establece el estatutos social de la compañía.



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 del estatuto social de la compañía, le corresponde a usted : a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual; b) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin mas limitaciones que los establecidos en el estatuto social de la compañía ; y c) las demás atribuciones que les confieren los estatutos sociales de la compañía.

La compañía se constituyo ante el notario trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 16 de Septiembre 2004, e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de septiembre 2004

Particular que comunico a usted, deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,

**ROBERTH ERNESTO GOMEZ DA SILVA**  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION

Razon: acepto el nombramiento que antecede, para el que he sido designado.  
Guayaquil, 2 de Junio del 2010

**ABO. RAUL ERNESTO GOMEZ LOPEZ**  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
C.I. 1702792100

Registro Mercantil  
E.C. F.C.  
COMPUTACION



*Ab. Solange Bobadilla Henríquez*  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Nº 152200

NUMERO DE REPERTORIO: 531  
FECHA DE REPERTORIO: 04/ene/2011  
HORA DE REPERTORIO: 16:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha cuatro de Enero del dos mil once, queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
CONSTRUBONANZA S.A., a favor de RAUL ERNESTO GOMEZ  
LOPEZ, a foja 648, Registro Mercantil número 109.-

ORDEN: 531



§

REVISADO POR: M.L.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 14.555

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "CONSTRUBONANZA S. A.", a favor RAUL ERNESTO GOMEZ LOPEZ, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el trece de Diciembre del dos mil dieciséis.- Guayaquil, diecinueve de Diciembre del dos mil dieciséis.-

Ab. Angel Aguilar Aguilar  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 15 de Diciembre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº SCV.INC.DNASD.SD.1400.29920, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por inactividad, de la compañía "CONSTRUBONANZA S. A."- Guayaquil, diecinueve de Diciembre del dos mil dieciséis.-

Nacional de Registro de Datos Públicos  
Ab. Solange Bobadilla Henríquez  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil  
Registro Mercantil  
Guayaquil

Ab. Angel Aguilar Aguilar  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
DELEGADO

Est  
sufr

ESTE  
LOS T



**DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:** En esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el numeral dos, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, incorporo al Registro de instrumentos públicos a mi cargo los siguientes documentos: **1)** Acta de Junta General de Accionistas de **CONSTRUBONANZA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el 28 de Octubre del 2016. En dicho documento se hace constar el número de acciones con el que comparecen cada uno de los Accionistas; Se suprime en la redacción del Acta la alusión al Art. 119 de la Ley de Compañías; Se rectifica el término Reactivación; ya que lo legalmente establecido es el término Reactivación; Se reemplaza el término Asamblea, pues el Acto se refiere a Junta; Se hace actuar al Gerente de la compañía, como Secretario en la Junta; y, por último se agrega al cargo de Presidente la locución latina Ad-Hoc, por no existir título en tal cargo. **2)** Copia certificada por el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil del nombramiento del Representante Legal de la compañía **CONSTRUBONANZA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en la persona del señor Arquitecto Raúl Ernesto Gómez López, con la razón de vigencia de dicho nombramiento. Los documentos antes indicados formarán parte integrante de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía "**CONSTRUBONANZA S.A. EN LIQUIDACIÓN**" autorizada por la Notaria Cuarta del cantón Guayaquil, el 2 de Diciembre del año 2016.

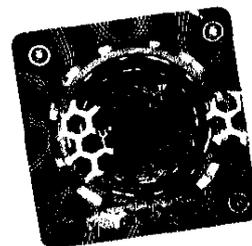
**Guayaquil, 29 de Diciembre del 2016**

**AB. SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ**  
**NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL**

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.



*Solange Bobadilla Henríquez*  
Ab. Solange Bobadilla Henríquez  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil





Factura: 002-004-000005474



20160901004001332

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901004001332

MATRIZ	
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



OTORGANTES			
OTÓRGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUBONANZA S.A. EN LIQUIDACION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992372443001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

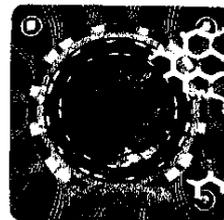


0901004001332

**RAZÓN.-** La Abogada **SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ,** **NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL,** en esta fecha, he tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reactivación de la compañía "**CONSTRUBONANZA S.A. EN LIQUIDACION**", celebrada el dos de diciembre del dos mil dieciséis, en la Notaria a mi cargo, del contenido de la Protocolización de documentos realizados el día de hoy veintinueve de diciembre del dos mil dieciséis.-

Guayaquil, 29 de Diciembre del 2016

**Ab. Solange Bobadilla Henríquez**  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil





Factura: 002-004-000005685



20170901004000056

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901004000056

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2017, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUBONANZA S.A. EN LIQUIDACION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992372443001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

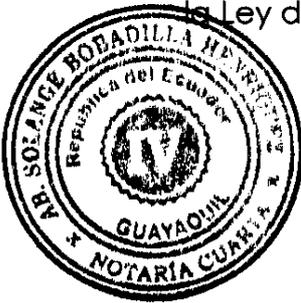
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



20170901004000056

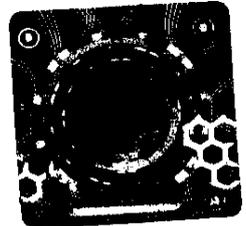
**RAZON:** La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Titular Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 2 de Diciembre del año 2016, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000139, del 16 de Enero del 2017, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ab. María Elvira Malo Cordero, de que ha sido aprobada la Reactivación de la compañía **CONSTRUBONANZA S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 17 de Enero del 2017



**AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**

**NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL**





Factura: 002-003-000023466



20170901030000202

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030000202



MATRIZ	
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2017, (12:25)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20998

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUBONANZA S.A. EN LIQUIDACION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992372443001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1915

*Jessica Alicia Rodriguez Endara*  
 NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX

Ab. Jéssica Rodríguez Endara  
NOTARIA

RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA  
CONSTRUBONANZA S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO ESCOBAR  
VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO  
GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES el DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL  
DOS MIL CUATRO; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO  
de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000139 suscrita el 16 DE  
ENERO DEL 2017, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,  
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION; que  
contiene APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
CONSTRUBONANZA S.A. "EN LIQUIDACION".-GUAYAQUIL, 19 DE  
ENERO DEL 2017.- DOY FE.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jessica Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 2.876  
FECHA DE REPERTORIO: 20/ene/2017  
HORA DE REPERTORIO: 12:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

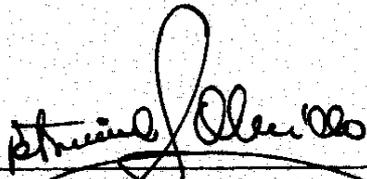
1.- Con fecha veinte de Enero del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000139, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el 16 de enero del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CONSTRUBONANZA S.A.**; y, escritura de **Rectificación** adjunta, de fojas 2.634 a 2.661, Registro Mercantil número 246. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2876



Guayaquil, 24 de enero de 2017

REVISADO POR: 

  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº0020883



**NEGATIVA.-** El Registradora de la Propiedad del Cantón Guayaquil, se niega a inscribir la reactivación de la compañía CONSTRUBONANZA S.A. en Liquidación, mediante escritura pública extendida el 2 de diciembre de 2016 ante la abogada Solange Patricia Bobadilla Henríquez, notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, dispuesta mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029920** expedida el 13 de noviembre de 2014 por la abogada María Elvira Malo Cordero Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por el motivo siguiente:

De acuerdo con la revisión efectuada de nuestros registros se ha podido constatar que la disolución y liquidación de la compañía CONSTRUBONANZA S.A. En Liquidación, no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, razón por la cual no es procedente inscribir la Reactivación de la mencionada compañía.

Por la consideración expuesta, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 11 letra a) numeral 5 de la Ley de Registro, por no aparecer inscrita la disolución de la compañía, se niega la inscripción de la Reactivación de la compañía CONSTRUBONANZA S.A. en Liquidación mediante escritura pública extendida el 2 de diciembre de 2016 ante la abogada Solange Patricia Bobadilla Henríquez, notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, tomándose nota de esta negativa en el Libro de Repertorio bajo el número 3328-2017, **en virtud de lo cual, dentro del plazo legal de dos meses, los peticionarios deberán subsanar los motivos expuestos o acudir al juez competente, según lo establece el artículo 13 de la Ley de Registro.** Guayaquil, 3 de marzo de 2017.- El Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil.

Digitalizador : JCAICEDP  
Calificador Legal : JCAICEDO  
Asesor : GZAPATA  
Generador de Razón : jmoreira

  
Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, Mgs.  
Registrador de la Propiedad del Cantón  
Guayaquil